Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!	**Fecha**				**Informe: Correspondiente al Periodo del01 al** 24 **del mes de Marzo de 2022.**
	Día: 4	**Mes:** Abril	**Año:** 2022		
Tipo de informe:	**Parcial:**	X	Final:		
Contratista: LEIDY OCAÑA MONSALVE					
Contrato No.**GN1719-2022**					
INFORME					

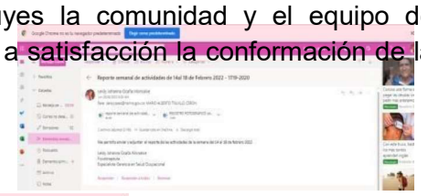
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**
1. Realizar la coordinación de actividades y capacitaciones en salud y seguridad en el trabajo a desarrollar con el personal profesional, técnico, administrativo y operativo en el desarrollo de las actividades en el marco del Convenio No. 1607 de 2020	Durante este periodo del 1 al 21 de marzo, el BIANG-23 informa que se suspenderán las actividades en el corredor vial Sapuyes-la comunidad por cuanto deben apoyar en las elecciones. Se hace entrega al profesional Ricardo Castro sobre el cronograma de capacitaciones que se tenía programado para el convenio No. 1607 de 2020.
2. Implementar los protocolos de bioseguridad adoptados para la ejecución del Convenio No. 1607 de 2020, celebrado entre el Departamento de Nariño y el Instituto Nacional de Vías, dentro del Programa "Colombia Rural	Apoyo durante el mes de marzo en la propuesta del Plan de Capacitación para la vigencia para este convenio, el BIANG-23 informa que se suspenderán las actividades en el corredor vial Sapuyes-la comunidad por cuanto deben apoyar en las elecciones. Se hace entrega al profesional Ricardo Castro sobre el cronograma de capacitaciones que se tenía programado para el convenio No. 1607 de 2020.
3. Gestionar y coordinar actividades con las Instituciones de salud del Departamental de Nariño, para procesos de promoción y prevención en Salud y Seguridad en el Trabajo.	Se coordinando con el dispensario del Batallón de Ipiales grupo CABAL a través del Cabo Ibagué para realizar la jornada de salud para el mes de junio para los trabajadores del convenio 1607-2020

4. Implementar los protocolos de bioseguridad adoptados para la ejecución del Convenio No. 1607 de 2020, celebrado entre el Departamento de Nariño y el Instituto Nacional de Vías, dentro del Programa “Colombia Rural”.	Durante este periodo del 1 al 21 de marzo por parte del BIANG23, el cabo Alejandro Ibagué hace entrega de elementos de bioseguridad, y se realiza charla sobre el autocuidado y covid19, se diligencian por parte de los soldados el compromiso de covid19, donde se debe cumplir por parte de los trabajadores
5. Controlar y exigir al personal profesional, técnico, administrativo y operativo el cumplimiento integral de los protocolos de bioseguridad adoptados e implementados para la ejecución del Convenio 1607 de 2020.	Durante este periodo del 1 al 21 de marzo, se verificó la afiliación a riesgos laborales de los funcionarios del BIANG23.

6. Capacitar al personal vinculado para el desarrollo de las actividades de mantenimiento de la red vial terciaria priorizada en el convenio 1607 de 2020, en materia de normatividad en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Durante este periodo del 1 al 21 de marzo, se realizó empalme con el profesional en salud y seguridad en el trabajo Ricardo Castro y se entregó el plan de capacitaciones para desarrollar durante este convenio.
7. Asesorar en la actualización, procedimientos administrativos, definición de políticas y planes de acción en materia de riesgos laborales y bioseguridad dirigidos al personal vinculado para la ejecución del convenio.	Durante este periodo del 1 al 21 de marzo, se realizó empalme con el profesional en salud y seguridad en el trabajo Ricardo Castro y se entregó los procedimientos administrativos, definición de políticas y planes de acción en materia de riesgos laborales y bioseguridad dirigidos al personal vinculado para la ejecución del convenio
8. Reportar y realizar seguimiento de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales que se presenten en el desarrollo de las actividades contempladas en el convenio.	Durante este periodo del 1 al 21 de marzo no se presentaron accidentes laborales.
9. Acompañar en la investigación y análisis de los accidentes y	Durante el periodo del 1 al 21 de marzo, no se presentaron accidentes laborales por lo tanto no se convocó al Copasst del DIPSE (Dirección de

enfermedades laborales que presente el personal vinculado para la ejecución del convenio con el fin de determinar las posibles causas, planteando las medidas preventivas y correctivas necesarias	preservación de la integridad y seguridad).
10. Implementar y realizar seguimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo.	Durante el periodo del 1 al 21 de marzo, Reporte DIPSE sobre casos positivos y/o sospechosos de funcionarios y contratistas por Covid19. Desde el SG-SST se establecen recomendaciones de aislamiento preventivo y se determina el tiempo de aislamiento obligatorio que debe cumplir el trabajador, la información es enviada al correo-electrónico. Actualizar la matriz (marzo) de seguimiento con los funcionarios y contratistas por casos positivos y/o sospechosos COVID19. sobre casos positivos y/o sospechosos de funcionarios y contratistas por Covid19.
11.Prestar apoyo a la supervisión del Convenio suscrito con INVIAS y demás contratosderivados del mismo	Durante este periodo del 1 al 21 de marzo, se realizó supervisión diaria del sistema de Seguridad y Salud en elTrabajo.
12.compañar a las reuniones programadas para la ejecución del convenio en los diferentes Municipios del Departamento, con el fin de realizar un apoyo profesional oportuno.	Durante este periodo del 1 al 21 de marzo se apoyado, se realizó el empalme con el profesional Ricardo Castro

	13.Presentar informes semanales y mensuales en medio físico y digital, a la Supervisión del Convenio, Secretaria de Infraestructura y Minas e INVIAS, donde relacione las actividades desarrolladas durante el período ejecutado en desarrollo del objeto contractual y de cada uno de los corredores viales priorizados dentro del Convenio marco 1607-2020.	Durante este periodo del 1 al 21 de marzo se presentaron informes de actividades semanales con los respectivos anexos los cuales fueron enviados por medio de correo electrónico.
	14. Entregar a la Secretaría de Infraestructura y Minas, en medio físico, en carpetas de archivo y foliadas (200 folios por carpeta), toda la documentación que se recepciones durante la ejecución del convenio y de todas y cada una de las actividades ejecutadas dentro del proyecto.	Una vez se termine la ejecución de la obra se entregarán a la oficina la Secretaría de Infraestructura y Minas, en medio físico, en carpetas de archivo y se entregaran foliadas toda la documentación que se recepciones durante la ejecución del convenio y de todas y cada una de las actividades ejecutadas dentro del proyecto.
	15.Resolver de acuerdo a sus competencias las diferentes peticiones que la comunidad realice sobre las situaciones inherentes al proyecto	Durante este periodo del 1 al 21 de marzo no se presentó ninguna petición por parte de la comunidad del municipio de Sapuyes.
	16. Prestar apoyo a la supervisión del Convenio suscrito con INVIAS y demás contratos derivados del mismo	Durante este periodo del 1 al 21 de marzo se apoyó en la supervisión del convenio suscrito con INVIAS y demás contratos derivados del mismo
	17.Brindar asistencia técnica, y asesoría, en la revisión de diseños, cotizaciones, estudios de mercado, estudios previos, proyecto de pliegos de condiciones, pliegos de condiciones definitivos, evaluaciones de propuestas y demás documentos técnicos necesarios para adelantar procesos contractuales que requiera la Secretaría de Infraestructura y Minas del Departamento en el marco del Convenio 1607-2020 suscrito entre el Departamento de Nariño y el Instituto Nacional de Vías	Durante este periodo del 1 al 21 de marzo ,se apoyó en la revisión de la cotización de los elementos de protección personal para el convenio 1607-2022 Se recibió los elementos de protección personal que hizo la entrega la señora Marina del Rosario Tovar, con el número de contrato 212232 Se recibió: Botas de seguridad punta de acero Botas de caucho con punta de acero Tapabocas Delantales de cuero Señalización vial

para el Mantenimiento de red terciaria Programa Colombia rural con maquinaria amarilla del Comando de Ingenieros BIANG 23.	
18. Brindar acompañamiento, asistencia técnica, y asesoría para coadyuvar en las acciones de definición, revisión técnica, viabilizarían, seguimiento, y supervisión de los proyectos de inversión de competencia de la Secretaría de Infraestructura y Minas del Departamento en el marco del Convenio 1607-2020 suscrito ente el Departamento de Nariño y el Instituto Nacional de Vías	Durante este periodo del 1 al 21 de marzo, se realizó la socialización de las actividades acompañamiento en la veeduría de obra, en el municipio de Sapuyes. Con articulación de la alcaldía de Sapuyes, BIANG 23, la comunidad de Sapuyes la comunidad y el equipo de gobernación se llevó a satisfacción la conformación de la veeduría de obra.  
19. A solicitud del supervisor, rendir conceptos y presentar informes cuando se requiera resolver situaciones de tipo técnico, financiero, administrativo o contractual relacionadas con los proyectos de inversión de la competencia de la Secretaría de Infraestructura y Minas y por otras dependencias u organismos de control en el marco del Convenio 1607-2020 suscrito entre el Departamento de Nariño e INVIAS.	Durante este periodo del 1 al 21 de marzo se han enviado y presentado el informe de las actividades semanales del presente mes.
20. Brindar apoyo a la secretaria de Infraestructura y minas del Departamento a través de la participación en Comités, mesas de trabajo virtual y presencial, visitas de campo y reuniones institucionales cuando se requiera	Durante este periodo del 1 al 21 de marzo, se realizó empalme con el profesional en seguridad y seguridad en el trabajo Ricardo Castro

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

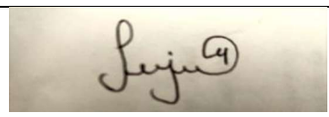
El departamento-secretaria de Infraestructura y minas, ejército Nacional Comando de Ingenieros BIANG-23 e INVIAS, consideraron dar inicio a la ejecución del proyecto el día 7 de febrero de 2022, en el corredor vial priorizado Sapuyes- la comunidad, del Municipio de Sapuyes, para la iniciar las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Hasta la fecha se viene implementando el Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el trabajo SGSST, según lo establecido por normatividad.

· Los trabajadores de obra son conscientes de la existencia de peligros y riesgos inherentes, por esto dentro de la inducción se informa, expone y evalúa la identificación de los mismos con el objetivo de tener precaución en obra y así evitar accidentes de trabajo.

· Los soldados acatan el reglamento interno del BIANG 23, en cuanto a políticas, no consumo de sustancias psicoactivas, uso de los elementos de protección, controles de maquinaria eléctrica y demás obligaciones que tienen dentro del contrato de obra.

SOPORTES DOCUMENTALES

CONTRATISTA	Firma
LEIDY OCAÑA MONSALVE	
SUPERVISOR- SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS	Firma
MARIO ALBERTO TRUJILLO CERON	
REVISIÓN -SECRETARIA INFRAESTRUCTURA Y MINAS	Firma
NILZA MARÍA PANTOJA AGREDA	 Firmado digitalmente por NILZA MARIA PANTOJA AGREDA Ubicación: SIM1826 Fecha: 2022.04.05 17:28:18 -05'00'